



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|------------------------|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| COMISIÓN DE MOVIMIENTO | |
| 27 SEP 2024 | |
| Recibido..... | 07:29.....Hs. |
| Exp. N°..... | 54839.....C.D. |

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Declárese el 9 de Septiembre de cada año como el "Día Provincial contra las Falsas Denuncias", en correspondencia con el Día mundial Contra las Falsas Denuncias, una iniciativa internacional que busca alertar sobre la falta de garantías jurídicas básicas como la presunción de inocencia o la igualdad ante la ley.

Artículo 2.- Autoridad de Aplicación. Es autoridad de aplicación el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Santa Fe, o aquel que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3.- Coordinación. Difusión. La Autoridad de Aplicación debe coordinar sus acciones y actividades con aquellas reparticiones públicas, instituciones, asociaciones y ONGs, cuya función u objeto tenga relación con lo dispuesto en esta ley, y deberá dar amplia difusión a la declaración de este día.

Artículo 4.- Coordinación. Difusión. La Autoridad de Aplicación deberá dar amplia difusión a la declaración de este día y a sus respectivas actividades.

Artículo 5.- Adhesiones. Invitase a los Municipios y Comunas a adherir a la presente ley.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Día Mundial contra las Falsas Denuncias, es una iniciativa internacional que busca alertar sobre la falta de garantías jurídicas básicas como la presunción de inocencia o la igualdad ante la ley, erosionadas por la “perspectiva de género” que sacraliza la palabra de la denunciante.

La fecha elegida, 9 de septiembre, fue fijada por primera vez en Inglaterra (Falsely Accused Day) por víctimas de falsas denuncias y en reclamo del respeto a garantías jurídicas básicas, con frecuencia olvidadas o sacrificadas en nombre de una “perspectiva de género” entendida como carta de inmunidad para media humanidad.

Al día de hoy, ese día se celebra en todo el mundo y en nuestro país por distintas organizaciones y asociaciones que claman justicia por las víctimas de este delito.

El contexto actual de ideologización judicial ha propiciado la proliferación de acusaciones por hechos que no ocurrieron. Las falsas denuncias de violencia de género y abusos se han incrementado en el último tiempo.

Según los propios datos recabados por el Observatorio de falsas Denuncias de Argentina, el 71% de los casos reportados son dados a conocer por las mismas personas que se ven perjudicadas por las falsas denuncias.

Además, un 28% son hechos públicos por terceros, como por ejemplo familiares o amigos del denunciado. Esta situación se da principalmente cuando la persona directamente afectada ha sido detenida injustamente como resultado de la falsa denuncia.

Los datos revelan que la mayor cantidad de falsas denuncias se hacen en el contexto de violencia de género, seguidas por falsas acusaciones de abuso sexual infantil y obstrucción del contacto entre padres e hijos. A estos se suman falsas denuncias de violación, violencia doméstica e intrafamiliar, denuncias falsas por violencia, escraches en redes sociales y medios, y acoso sexual.

Las consecuencias para los falsamente acusados son devastadoras. Las más comunes incluyen órdenes de restricción, deterioro de la salud, pérdida de contacto con los hijos, condena social injusta, depresión crónica y amenazas de más denuncias.

Lamentablemente, hasta la fecha de publicación, el Observatorio lleva confirmados 11 suicidios como resultado de falsas denuncias, aunque se estima que son más.

En casos que involucran una situación de separación de pareja donde hay menores involucrados, el 46% indica que sus hijos nunca fueron escuchados o tratados por los peritos psicólogos del juzgado y un 57% indica que nunca se realizó la Cámara Gesell. Respecto al contacto con los hijos, sólo un 7% de los afectados pudo reanudar la normalidad después de la denuncia. Esto demuestra el poder de destrucción de vínculos familiares que puede tener una falsa acusación.

Un 87% de los individuos afectados por estas denuncias falsas declaró que la parte denunciante fue una mujer, lo cual brinda una perspectiva importante respecto a la distribución de género en estos incidentes. Además, en la mayoría de los casos, quien realiza la denuncia no aporta más evidencias que su propio testimonio. Desafortunadamente el estado actual de la Justicia da lugar al crecimiento de esto. Se puede apreciar habitualmente en resoluciones judiciales que toman el relato de una mujer denunciante como única prueba para prejuzgar un hecho.

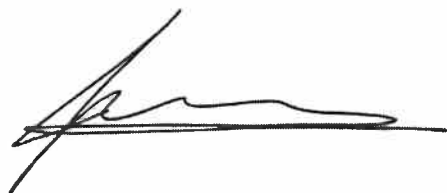
También se encuentra comprometido gravemente el derecho a defensa de quienes son falsamente acusados. La tendencia general muestra que el 66% de los afectados posee pruebas suficientes para demostrar la falsa denuncia. Sin embargo, casi la mitad de ellos alega que la Justicia ignora arbitrariamente las pruebas que ofrecen.

Por otro lado, cabe destacar el caso más emblemático y reciente de este delito, el caso de Agustín Muñoz Que tenía 18 años y vivía en Bariloche. En una marcha de mujeres cuya consigna era "Nunca más solas, nunca más calladas", que se realizó en Centro Cívico de esa ciudad, una amiga suya, menor de edad, lo había acusado públicamente de un supuesto abuso sexual. Luego, la chica publicó en redes la acusación, 'escrachándolo' y la misma se viralizó. Aunque luego se comprobó que la acusación era falsa y producto de "un momento de bronca y enojo", el resultado fue trágico: el chico se quitó la vida.

A todo lo expuesto, agregamos que es necesario celebrar este día con la finalidad de educar y concientizar, muchas personas no toman en serio el sistema de justicia y creen que pueden jugar con él, movilizándolo todo el aparato estatal y perjudicando a gente inocente.

Por ello, es imprescindible que a través de este día brindemos conocimientos y eduquemos sobre este tema.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of fluid, connected strokes. The signature is positioned above a horizontal line.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial